



Código Ético y de Buenas Prácticas

AERYC – Asociación África-América-Europa de Regiones y Ciudades

Contacto:

Secretaría Técnica África-América-Europa de Regiones y Ciudades

info@aeryc.org
secretariatecnica@aeryc.org
Telf 00.34. 93 302 75 69
Portal de Santa Madrona, 12
08001 Barcelona ESPAÑA

<https://aeryc.org/>



1. Introducción y finalidad

Este Código Ético expresa los valores, principios y compromisos de AERYC en su actuación como entidad sin ánimo de lucro dedicada a la promoción de la gobernanza democrática, la cohesión social y la participación ciudadana. Establece las pautas de conducta que deben regir la actuación de la entidad y de todas las personas vinculadas —tanto en el ámbito interno como externo—, especialmente en relación con la gestión de servicios, colaboraciones y fondos públicos.

2. Principios rectores

AERYC asume como propios los siguientes principios éticos:

- Integridad y honestidad.
- Transparencia.
- Eficiencia y responsabilidad pública.
- Equidad y justicia social.
- Sostenibilidad.



3. Buenas prácticas en la prestación de servicios

- Definimos los servicios con claridad, objetividad y orientación a resultados sociales medibles.
- Evitamos cualquier forma de duplicidad de funciones o sobrecostos innecesarios.
- Adoptamos metodologías participativas, inclusivas y culturalmente sensibles.
- Respetamos la confidencialidad y la protección de datos de las personas y entidades con las que trabajamos.
- Promovemos la calidad técnica y la evaluación continua de los servicios ofrecidos.

4. Buenas prácticas en las colaboraciones

- Las colaboraciones se basan en confianza mutua, transparencia e interés general.
- Acuerdos formalizados por escrito con objetivos, compromisos y condiciones.
- Priorización de entidades de la economía social y solidaria.
- Autonomía institucional de AERYC garantizada.

5. Buenas prácticas en el uso de recursos públicos

- Gestión legal, eficiente y transparente de los recursos públicos.
- Destino exclusivo a los proyectos adjudicados.
- Seguimiento presupuestario y justificación económica.
- Rechazo de irregularidades y favoritismo.
- Cumplimiento estricto de plazos y procedimientos.



6. Cumplimiento y aplicación

Aplicable a miembros de la junta, técnicos, colaboradores y entidades subcontratadas.

- Seguimiento y revisión a cargo de la Junta Directiva.
- Posibilidad de medidas correctoras en caso de incumplimiento grave.

7. Aprobación y difusión

Este Código Ético ha sido aprobado por la Junta Directiva de AERYC y está publicado en la web institucional y difundido entre las personas y entidades colaboradoras.